FUNDACIÓN GUADALUPE
NIT: 900194262-1

Villamaría junio 6 de 2023.

LA Alcaldía de Villamaría Caldas, con NIT #890801152-8.

Debe a:

Fundación Guadalupe, con NIT # 900194262-1, la suma de $72´000.000.oo pesos (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M,/CTE)
Por concepto de anticipo del 40% correspondiente del :
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON FUNDACIÓN GUADALUPE PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y LÚDICO RECREATIVA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS.
el cual para su desarrollo comprende las siguientes actividades:
Coordinación general, responsable de la verificación del cumplimiento de los objetivos
Conformar el equipo de trabajo para ejecución del proyecto. Instructores deportivos, coordinadores actividades lúdicas, monitores actividades culturales
Realizar la sistematización de la experiencia, verificación de bases de dato, selección de beneficiaros y convocatoria
Materiales necesarios para la ejecución de los talleres. Uniformes, juegos de mesa, material para pintar, decorar. Dotar de los Insumos y elementos básicos para las actividades productivas
Clase de tango, milonga, pasodoble y afines.
Realizar Actividades de difusión, visibilización del proceso de capacitación y medios de comunicación.
Disponer de los equipos de cómputo proyección y amplificación.
Inscripciones grupo tercera edad juegos deportivos nacionales a llevarse a cabo en Santagueda.
Clases de baile típicos Colombianos
Para constancia se firma en Villamaría en la fecha que aparece en el encabezado.

Atentamente:

ALBEIRO RIVERA SALDARRIAGA
Director ejecutivo
FUNDACION GUADALUPE

EL SUSCRITO JOSE HERNAN GIRALDO MONTOYA, IDENTIFICADO CON C.C. 75.079.599, EN CALIDAD DE CONTADOR PUBLICO CON T.P. 91869 – T Y A PETICION DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que **LA FUNDACION GUADALUPE, IDENTIFICADA CON NIT 900.194.262 – 1** ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales, al igual que los aportes parafiscales con fecha a Mayo 31 de 2023.

Se firma en Manizales a los 06 días del mes de Junio de 2023.

JOSE HERNAN GIRALDO MONTOYA
Contador Publico T.P. 91869- T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

91869-T



JOSE HERNAN
GIRALDO MONTOYA
C.C. 75079599
RES. INSCRIPCION 10 DEL 13/03/2003
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257632 101415

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.079.599**
GIRALDO MONTOYA

APELLIDOS
JOSE HERNAN

NOMBRES



FIRMA





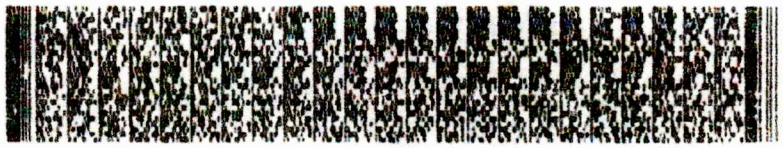
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1976**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900130-00058423-M-0075079599-20090824 0002562731A 1 1500002535

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No

AF5F6A968BF5AAED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **JOSE HERNAN GIRALDO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 75079599 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 91869-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

Fecha expedición: 2023/02/06 - 14:09:42 **** **Recibo No.** S000796517 **** **Num. Operación.** 01-AUXCER1-20230206-0034
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCION A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZADcXNGMHS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION GUADALUPE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900194262-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0015998
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 16 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 62,007,800.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 24 21 21 OF 208
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103727666
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8915088
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionguadalupe1969@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 24 21 21 OF 208
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3103727666
TELÉFONO 2 : 8915088
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionguadalupe1969@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZÓ** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionguadalupe1969@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 16 DE ENERO DE 2008 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12361 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GUADALUPE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20170504	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-23977	20170508
AC-6	20171027	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-24314	20171030
AC-007	20181122	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-25424	20190103
AC-10	20200120	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-26331	20200124
AC-11	20200219	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-26410	20200224

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO DE LA FUNDACIÓN, LA FUNDACIÓN TENDRA POR OBJETO SERVIR DE APOYO A LOS SERVICIOS DE LA PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, ADOLESCENCIA, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN EN GENERAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. BRINDAR COLABORACIÓN Y A POYO A LAS PERSONAS QUE DEMANDEN SERVICIOS DELA INSTITUCIONAL ASISTENCIAL, 2. PROMOVER CAMPAÑAS EN ARAS DE OBTENER RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 3. COADYUVAR EN LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS, QUE SIRVAN DE APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN. 4. ORGANIZAR SIMPOSIOS, TALLERES, SEMINARIOS Y DEMÁS EVENTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO Y DEMÁS TEMAS AFINES. 5. REALIZAR ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROMOVIENDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES A FIN DE IMPEDIR, REPRIMIR, ELIMINAR O MITIGAR EL IMPACTO DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES, PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, DE LA CONSTITUCIÓN DE 1.991, DE LA LEY 23 DE 1973, DE LA LEY 99 DE 1.993, Y DE LAS DEMÁS NORMAS DESARROLLADAS EN FUNCIÓN DE LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE. ADELANTAREMOS PROYECTOS DE PREPRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN; VIDEOS, MULTIMEDIALES Y CUALQUIER OTRO SOPORTE AUDIOVISUAL, CON UNA PERSPECTIVA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA ENCAMINADA A LA DIFUSIÓN Y AL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL.

PROMOCIONAREMOS LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, TALES COMO FESTIVALES DE TEATRO, CINE, AUDIOVISUALES, FOTOGRAFÍA, ARTES GRÁFICAS, LIBRO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LÚDICO, RECREATIVA, ARTÍSTICA, EDUCATIVA E INFORMATIVA.

NOS PERMITIMOS IMPULSAR CUALQUIER INICIATIVA POLÍTICA, INSTITUCIONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA EN BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTO ESENCIAL EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO.

TAMBIÉN SE PROPENDERÁ POR EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONAL Y EXTRANJERO, PARA CON ELLAS CONTRIBUIR A LOGRO DE OBJETIVOS AMBIENTALES COMUNES; BRINDÁNDOLES ASESORÍA, CONSULTORÍA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL ORDEN POLÍTICO, ADMINISTRATIVO EN MATERIA AMBIENTAL; EN EL ÁMBITO DISTRITAL, LOCAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL.

PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ: 1. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FIN DE DESTINARLOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN. 2. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. 3. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SERVICIOS ACORDES CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 4. COMERCIALIZAR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES INMUEBLES, MUEBLES, EQUIPOS MÉDICOS, MENAJE, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE CUALQUIER NATURALEZA Y DEMAS IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 5. PARTICIPAR O ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O SIMILAR AL DE LA FUNDACIÓN. 6. CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, COMPRAVENTA, PERMUTA, CESIÓN DE DERECHOS, ARRENDAMIENTOS, MANDATO, FIDUCIA, LEASING, CUENTA CORRIENTE, DE DEPÓSITO A TÉRMINO, DEPÓSITO DE AHORRO, APERTURA DE CRÉDITO Y DESCUENTO, CARTAS DE CRÉDITO , HIPOTECA, PRENDA, TRANSACCIÓN, SEGUROS GIROS, ACEPTACIÓN, ENDOSO, NEGOCIACIÓN, COBRO Y DESCARGO DE TÍTULOS VALORES, SIN QUE ESTA RELACIÓN SEA TAXATIVA, 7. RECIBIR DONACIONES, 8. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO VALOR DE PERMITIDA CIRCULACIÓN, 9. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATO CIVIL, ADMINISTRATIVO COMERCIAL O CUALESQUIERA OTRO ACTO DERIVADO DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDAD O VINCULADO A ELLA Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, 10. DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD ACORDE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 11. EJECUTAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ORIENTADAS A INCENTIVAR LA CULTURA AMBIENTAL EN PRO DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. 12. PROPENDER POR UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSO NATURALES RENOVABLES DEL PAÍS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PERMANENCIA COMO FUENTE DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD, ASEGURANDO LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, LA PESCA MARÍTIMA, FLUVIAL Y LACUSTRE, LA FAUNA Y LA FLORA SILVESTRE, LOS SUELOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS, LOS PARQUES NATURALES Y RESERVAS NATURALES, LAS SABANAS NATURALES Y PRADERAS NACIONALES. 13. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL, LOCAL Y MUNICIPAL O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE APOYEN Y REALICEN GESTIÓN AMBIENTAL. 14. PROMOCIONAR ANTE EL GOBIERNO NACIONAL Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES LAS INICIATIVAS AMBIENTALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, CONSIGUIENDO ASÍ, QUE LA TOMA DE DECISIONES SE CONCILIEN CON LAS NORMAS VIGENTES Y CON LA COMUNIDAD. 15. GENERAR ESPACIOS DE OPINIÓN Y SER CANAL DIRECCIONAL DE LA CULTURA AMBIENTAL, MOVILIZANDO A LA OPINIÓN PÚBLICA EN TORNO A TEMAS DE INTERÉS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL EN MATERIA ECOLÓGICA, PROMOVIENDO EL CONTROL SOCIAL AMBIENTAL. 16. APOYAR LA GESTIÓN, PLANEACIÓN Y LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES PARA QUE SE ENMARQUEN DENTRO DE LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES EMANADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. 17. ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, MANEJO DE PARQUES NATURALES, TEMÁTICOS Y URBANOS. 18. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR TURÍSTICO Y LOGÍSTICO DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES ENTRE OTROS. 19. MOTIVAR LA INTEGRACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AUTORIDADES AMBIENTALES, CON ENTIDADES AFINES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, IMPULSANDO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA TÉCNICO- AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA. 20. IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA, FLORA Y LA CULTURA ANCESTRAL AMBIENTAL. 21. FOMENTAR EL ECOTURISMO COMO UNA ALTERNATIVA DE VIDA SANA. 22. CONTRIBUIR A LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A NIVEL FORMATIVO Y DE JURISPRUDENCIA, DE LOS ASOCIADOS Y POBLACIÓN EN GENERAL EN TEMAS DE INTERÉS. 23. GESTIONAR LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FINANCIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 24. FOMENTAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA EN EL ANÁLISIS Y APRECIACIÓN POR MEDIO DE OBSERVATORIOS. 25. PRODUCIR Y ADQUIRIR PARA SU REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DERECHOS DE: GUIONES, INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL AUDIOVISUAL, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, ETNOGRAFÍA Y CUALQUIER OTRA ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS. 26. FOMENTAR LA

INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE PENSAMIENTO RELACIONADO CON LOS AUDIOVISUALES, LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURAL, DE LA LOCALIDAD, LA REGIÓN Y EL PAÍS. 27. ALQUILAR, COMPRAR, VENDER, RECIBIR POR DONACIÓN O CONTRAPRESTACIÓN EN DINERO Y/O LOS ELEMENTOS NECESARIOS TALES COMO CÁMARAS, VIDEO CINTAS, AUDIO, MICRÓFONOS, LUCES, ETC., NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. 28. EFECTUAR TODA CLASE DE INVERSIONES, EN ESPECIAL INVERTIR SU CAPITAL, LOS RENDIMIENTOS QUE EL MISMO PRODUZCA Y LOS DEMÁS VALORES QUE INTEGREN EL PATRIMONIO, EN ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS O EN COMANDITA POR ACCIONES, CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES COLECTIVAS, OTRA CLASE DE TÍTULOS QUE GENEREN INCREMENTOS DEL CAPITAL SOCIAL. 29. INVERTIR EN LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN O ENSAMBLAJE DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; EN ESPECIAL RECIBIR, ACEPTAR O EJECUTAR CUALQUIER ENCARGO RELATIVO A LA TENENCIA, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE PROPIEDADES RAÍCES O MUEBLES Y DE LAS RENTAS O UTILIDAD DE ELLAS O DE SU ENAJENACIÓN O EXPLOTACIÓN 6NDASH; REALIZAR TODO ACTO LÍCITO DE COMERCIO TALES COMO: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, OPERAR, ARRENDAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR U OBTENER CUALQUIER TÍTULO, Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. C) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, CONDUCENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES O QUE COMPLEMENTEN EL OBJETO SOCIAL DELA FUNDACIÓN. D) TRAMITAR Y ACEPTAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS Y NEGOCIACIONES PERMITIDAS POR LA LEY. E) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELARA DECISIONES EN TODAS LAS CUESTIONES EN LAS QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS O A LOS SOCIOS. F) COMPRAR, VENDER Y ALQUILAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE INMUEBLES; CONSTRUIR Y ACEPTAR OPERACIONES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL; Y DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. H) GIRAR, ADQUIRIR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES Y EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULOS VALORES O ACEPTARLOS EN PAGO. I) ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, YA SEA MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL. J) ABRIR, MOVER Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS BAJO EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIR CON ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS O INSTITUCIONES SIMILARES TODO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS O DE CRÉDITO. K) COMPROMETERSE CON DIFERENTES TIPOS DE MANDATOS. L) REPRESENTAR TANTO A FIRMAS NACIONALES COMO EXTRANJERAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. M) CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS CONDUCENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES O QUE COMPLEMENTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. N) EN GENERAL, DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, CULTURA, ARTE, DEPORTE, RECREACIÓN Y FORMACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FOMENTAR, PROMOVER, APOYAR, REALIZAR, ADMINISTRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS SOCIALES ENMARCADOS EN LAS ÁREAS DE LA CULTURA, TURISMO, LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN; ASÍ MISMO COMO EL PATROCINIO, FOMENTO, DIVULGACIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y ASESORAMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO , DISFRUTE Y USO CREATIVO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS Y EDADES Y LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE INCIDENCIA POLÍTICA, SOCIAL, COMUNITARIA Y DE LIDERAZGO. 30. APOYAR , COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON ENTIDADES TERRITORIALES EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA CULTURA, EL TURISMO, LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA SALUD, LA ORIENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, SENSORIAL, AL IGUAL QUE CON LA POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, AL IGUAL QUE LA POBLACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS, PUDIENDO DESARROLLAR TODAS ESTAS ACTIVIDADES A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; DE IGUAL FORMAR REALIZAR EL APOYO , PROMOCIÓN, FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PARA DEPORTISTAS DE COMPETITIVIDAD Y ALTO RENDIMIENTO, POBLACIONES MINORITARIAS COMO NEGRITUDES Y POBLACIÓN DIVERSA. PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DE CICLOVÍAS Y PARADAS SATELITALES DE AERÓBICOS Y ACTIVIDAD FÍSICA.

LOGÍSTICA Y TURISMO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES MEDIANTE ACTIVIDADES DE: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CERTÁMENES COMO SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONVERSATORIOS, CONGRESOS, FERIAS, CONVENCIONES Y TODA CLASE DE REUNIONES AFINES O SIMILARES. ASESORÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y CERTÁMENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA EN ACTIVIDADES TEATRALES, MUSICALES Y OTRAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS AFINES COMO CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CONEXAS COMO LAS DE MANEJO, DISEÑO Y MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA, LOS TELONES DE FONDO, EL EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO. FUNCIONAMIENTO DE AGENCIAS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TIQUETES, BOLETAS, SALAS DE CONCIERTOS Y DE TEATRO Y OTROS LOCALES, ADEMÁS DEL SUMINISTRO Y MANEJO DEL PERSONAL. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, YA SEA EN LA ATENCIÓN Y ASESORÍA DE LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS, PROPIOS Y TURISTAS. DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS, GESTIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL, CREACIÓN DE NEGOCIOS, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO. TURISMO: DESARROLLO DE OBRAS DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA; PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE DESTINOS TURÍSTICOS; PROMOVER ACCIONES PARA MITIGAR IMPACTOS NEGATIVOS DEL TURISMO; IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN CUALQUIER TERRITORIO DEDICADO A ESTA ACTIVIDAD; IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA; DISEÑAR Y ASESORAR PROYECTOS DE CERTIFICACIÓN EN CALIDAD; SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN LA NORMA TÉCNICA NTS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1556 Y CUALQUIER OTRA QUE LA MODIFIQUE, COMPLEMENTE O ADICIONES; REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS; IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS O REGIONES TURÍSTICAS; INTERVENCIÓN EN EL DISEÑO DE PRODUCTOS, SEÑALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN RUTAS TURÍSTICAS INCLUIDAS LAS RUTAS DE FONDAS Y ARRIERÍAS; DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL TURISMO EN SALUD EN CUALQUIER CIUDAD DEL TERRITORIO NACIONAL O DEL MUNDO; REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN CUALQUIER REGIÓN DEL PAÍS; REALIZAR INVENTARIOS DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN CUALQUIER REGIÓN DEL PAÍS, TANTO EN ÁREAS URBANAS COMO RURALES. LA PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL ECOTURISMO. LA RECREACIÓN FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS PAISAJES NATURALES EN INSTALACIONES CON PISCINAS TERMALES, PISCINAS DE AGUA FRÍA, CASCADAS, CUEVAS, LADERAS DE MONTAÑAS, LA REALIZACIÓN DE CAMINATAS ECO TURÍSTICAS, CANOTAJE, RAPEL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE NO AFECTEN EL MEDIO AMBIENTE. EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y DE HOSPEDAJE, CON TODOS LOS SERVICIOS AFINES, TALES COMO RESTAURANTE, BARES, BALNEARIOS, CAMPOS DE DEPORTE, SITIOS DE RECREACIÓN Y DESCANSO, TRANSPORTE TURÍSTICO EN SUS DIFERENTES ASPECTOS. TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE SE DERIVEN DE LA HOTELERÍA Y EL TURISMO. CONSTRUCCIÓN DE HOTELES Y TODO TIPO DE INSTALACIONES QUE SE RELACIONEN CON LA HOTELERÍA O QUE SEAN NECESARIAS PARA PRESTAR SERVICIO CONEXO COMO SALAS DE CONVENCIONES, DE CONFERENCIAS Y RECREACIÓN EN GENERAL. PARA EL MEJOR DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON OBJETO SOCIAL AFÍN COMO: LAS AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE, LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, LOS ARRENDADORES DE VEHÍCULOS, LAS OFICINAS DE REPRESENTACIONES TURÍSTICAS, LOS USUARIOS OPERADORES, DESARROLLADORES E INDUSTRIALES EN ZONAS FRANCAS TURÍSTICAS, LAS EMPRESAS PROMOTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE PROYECTOS DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD, LOS ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMÍA, BARES Y NEGOCIOS SIMILARES DE INTERÉS TURÍSTICOS, LOS GUÍAS DE TURISMO, LAS EMPRESAS CAPTADORAS DE AHORRO PARA VIAJES Y EMPRESAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS PREPAGADOS DE ACUERDO CON LO EXPUESTO LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR OPERACIONES SECUNDARIAS O AUXILIARES CIVILES O COMERCIALES CUANDO TALES OPERACIONES RESULTEN NECESARIAS IMPRESCINDIBLES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES EN ACTIVIDAD HOTELERA Y TURÍSTICA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA CULTURA. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ACTIVIDADES MERCANTILES PARA COMERCIALIZAR Y VENDER PRODUCTOS COLOMBIANOS A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LA MISMA, AGENCIAR, REPRESENTAR Y ADMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS DE PERSONAS Y EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE LA COMPRA O PRODUCCIÓN A NIVEL NACIONAL O LA IMPORTACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, AL POR MAYOR Y MENOR DE LICORES O BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO

ALCOHÓLICAS, TIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE INCLUYE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CERVEZAS, AGUARDIENTES, RONES, VINOS , CHAMPAÑAS, AGUAS MINERALES NATURALES, GASEOSAS, JUGOS DE FRUTAS, REFRESCOS CON SABORES A FRUTAS, REFRESCOS EN BOLSAS Y BOLIS, BEBIDAS Y REFRESCOS CARBONATADOS Y NO CARBONATADOS, BEBIDAS ENERGIZANTES, BEBIDAS HIDRATANTES EN GENERAL TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS Y TODO TIPO DE REFRESCOS CARBONATADOS Y NO CARBONATADOS, ADEMÁS DE CIGARRILLOS, CIGARROS , PICADURAS, TABACO ETC. PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINAS, ÚTILES ESCOLARES, ABARROTES, PINTURAS, LENCERÍA, CACHARRERÍA, FERRETERÍA EN GENERAL, PLÁSTICOS Y JOYERÍAS, LINEA DE FLORICULTURA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE USO GENERAL E INDUSTRIAL, DE ARTE, HOGAR, ROPA SPORT Y CALZADO, LÍNEA HOSPITALARIA, EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, MEDICAMENTOS DE DIFERENTES USOS, EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA ODONTOLOGÍA, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE BIOSEGURIDAD, LÍNEA DE SALUD, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE COMPUTO.

SALUD OCUPACIONAL, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA: EN DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL MEDIANTE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA, MEDICINA DEL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA COMO: LA FECUNDIDAD, MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL, LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL COMO VIH/SIDA, SÍFILIS, VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO ENTRE OTRAS. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES, HOMBRES Y COMUNIDAD DIVERSA. PROGRAMAS DE SALUD MENTAL, CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE SALUD, FAMILIAS Y PACIENTES, SOBRE DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES MENTALES, SIGNOS DE IDEACIONES SUICIDAS, ABORDAJE DE PROBLEMÁTICAS Y RUTAS DE ATENCIÓN. PROGRAMAS DE SALUD AMBIENTAL. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICAS Y LOS PROGRAMAS AFINES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O CAMPAÑAS DE SALUD CONTRA LA DROGADICCIÓN, TABAQUISMO, ALCOHOLISMO, CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. SALUD ORAL: REALIZAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ORAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ORALES, PROMOCIONAR HÁBITOS HIGIÉNICOS DE SALUD ORAL EN LOS ÁMBITOS DEL HOGAR, EL TRABAJO, SITIOS DE EDUCACIÓN, GUARDERÍAS, HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR, CDI, COLEGIOS, INSTITUTOS DE FORMACIÓN, UNIVERSIDADES ENTRE OTROS: DESARROLLAR EDUCACIÓN A MADRES DE FAMILIA, MADRES COMUNITARIAS, EDUCADORES, ACUDIENTES SOBRE EL CUIDADO DEL PRIMER MOLAR PERMANENTE, EL USO DE TETEROS, CHUPOS Y BIBERONES. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE DEMANDA INDUCIDA PARA QUE LOS USUARIOS ACUDAN A LOS PROGRAMAS DE SALUD. DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CUIDADO, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD Y LA SALUD ORAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y CELERIDAD. REALIZAR CAMPAÑAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN PRO DEL CONTROL DE LA PLACA BACTERIANA Y MANTENER UNA BUENA HIGIENE ORAL, CON UN CORRECTO HÁBITO DE CEPILLADO Y USO DE LA SEDA DENTAL, REALIZANDO HIGIENE ORAL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL EN LAS TÉCNICAS DE HIGIENE ORAL; ENTREGA DE KITS DE SALUD ORAL CONSISTENTES EN VASO, CEPILLO, CREMA DENTAL Y SEDA DENTAL PARA LA AUTOHIGIENE ORAL EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DONDE SE ENCUENTRE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS. PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO: ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO, LOGRANDO UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ACCIONES DE AUTOCUIDADO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO FOMENTAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD REFERENTE A ACTUALIZACIONES Y CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DEMANDA INDUCIDA PARA QUE LOS USUARIOS ACUDAN AL PROGRAMA. REALIZAR PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, HACIENDO ÉNFASIS EN LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL, SALUD ORAL, PROGRAMAS DE SALUD ORAL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ENFERMEDADES CRÓNICAS PREVENIBLES Y NO PREVENIBLES, CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO. REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA CITOLOGÍA COMO MÉTODO DE DIAGNÓSTICO Y DETECCIÓN PRECOZ DE LA PATOLOGÍA. REALIZAR SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH POSITIVO, ASÍ MISMO COMO LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN TORNO A LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, PRUEBAS RÁPIDAS DEL VIH, ENTRE OTRAS ACCIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL. SALUD MATERNA: REALIZAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA CAPACITACIÓN DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EMBARAZO Y CANALIZAR AL PROGRAMA

DE CONTROL PRENATAL. REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS A LAS GESTANTES CON EMBARAZO DE ALTO RIESGO REALIZANDO CAPACITACIÓN EN SIGNOS DE ALARMA, REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL TALENTO HUMANO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE PERMITAN UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD A LAS MUJERES GESTANTES, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO OBSTÉTRICO Y EN GENERAL DESARROLLAR TODOS LOS PROGRAMAS Y APOYOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MATERNIDAD SEGURA Y ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO. APOYAR TODOS LOS PROGRAMAS MATERNO INFANTILES EN ESPECIAL LOS REFERENTES A LA SALUD INFANTIL. DEMANDA INDUCIDA : REALIZAR PROGRAMAS DE DEMANDA INDUCIDA PARA QUE LOS USUARIOS ASISTAN A TODOS LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD FORTALECIMIENTO ENFOCADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS, A SABER: SALUD AMBIENTAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, SALUD EN EL ENTORNO LABORAL Y ACCIONES TRANSVERSALES. DE IGUAL MANERA LA ATENCIÓN EN CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LOS ENTES TERRITORIALES. REHABILITACIÓN PROTÉSICA: REALIZAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ORAL CON PRÓTESIS DENTALES PARA PACIENTES CON EDENTULISMO TOTAL O PARCIAL, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTE GRUPO POBLACIONAL. EDUCACIÓN: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y ESTUDIOS: 1) EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN: PROMOVER, FOMENTAR Y PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO Y EN CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA, EN EL ÁMBITO LOCAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN TEMAS ECONÓMICOS, AMBIENTALES, MINEROS, DE RECURSOS NATURALES, SOCIALES, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LEGALES Y JURISPRUDENCIA, EDUCATIVOS, SALUD , LA PREVENCIÓN, GARANTÍA DE LA CALIDAD Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO EQUITATIVO DEL CAPITAL HUMANO DE NUESTRA SOCIEDAD; ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CON EL OBJETO DE COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, SUPLIR CONOCIMIENTOS Y FORMAR ACADÉMICA O LABORALMENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN CAMPESINA, INDÍGENAS, NEGRITUDES Y POBLACIÓN DIVERSA. EDUCACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL, PERSONAS CON LIMITACIONES FÍSICAS, SENSORIALES Y PSÍQUICAS ENTRE OTROS SIN SUJECIÓN AL SISTEMA DE NIVELES Y GRADOS ESTABLECIDOS EN LA EDUCACIÓN FORMAL; 2) CONSULTORÍA, ASESORÍA Y ESTUDIOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS A NIVEL EMPRESARIAL PARA LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ENMARCADOS EN CUALQUIERA DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA, AJUSTADOS A CUALQUIERA DE LAS METODOLOGÍAS EXIGIDAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE TEMAS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, JURÍDICOS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, SOCIAL, GOBIERNO, MINAS ENTRE OTROS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, DISEÑOS HIDROSANITARIOS PARA CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA O SISMORESISTENCIA, TODO ELLO ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TANTO EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. DESARROLLAR PROYECTOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS; REALIZAR DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS E INTERVENTORÍAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (VÍAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, EDIFICACIONES DE TODA ÍNDOLE); DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y LOS SERVICIOS SOCIALES; REALIZAR CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS EN LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA, DESARROLLO DE SOFTWARE, ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE, AUDITORÍA DE SISTEMAS, CONSULTORÍA DE SISTEMAS, REDES DE COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE COMUNICACIÓN, DISEÑO Y MANEJO DE APLICACIONES. 3) ORIENTACIÓN VOCACIONAL: REALIZAR PROCESOS INTEGRALES Y SISTEMÁTICOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL DIRIGIDO A LOS FUTUROS BACHILLERES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, DE TAL MANERA QUE LES BRINDE POR MEDIO DE UN ACOMPAÑAMIENTO LOS ELEMENTOS DE JUICIO DESDE SUS EXPECTATIVAS, APTITUDES Y ACTITUDES PARA LA TOMA DE UNA ADECUADA DECISIÓN DE CARRERA PROFESIONAL, TECNOLÓGICA O TÉCNICA A ELEGIR Y QUE LES PERMITA AFRONTAR LOS DESAFÍOS QUE SE PLANTEAN DESPUÉS DEL BACHILLERATO; 4) ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE IMPACTO: REALIZAR ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE IMPACTO SOCIAL EN CUALQUIER COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE

ENCUESTAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE INSTRUMENTO QUE PERMITA IDENTIFICAR NECESIDADES, FORTALEZAS, GRADOS DE SATISFACCIÓN Y CUALQUIER OTRO COMPONENTE QUE SE REQUIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS DIRECTIVOS O MANDATARIOS TANTO EN LA EMPRESA PRIVADA COMO DESDE LAS INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LOS ENTES TERRITORIALES; REALIZACIÓN DE ENCUESTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS QUE PERMITAN ENTREGAR RESULTADOS ESTADÍSTICOS A LAS EMPRESAS Y ENTES TERRITORIALES. DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA: FOMENTAR, PROMOVER, DESARROLLAR, EJECUTAR Y GENERAR PROCESOS DE ORDEN INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIO MEDIANTE TODA CLASE DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA VIDA, FOMENTO A LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA, FOMENTO A LA PAZ, PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, LA JUVENTUD, LOS ADULTOS, ADULTOS MAYORES, LA FAMILIA, LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA POBLACIÓN VULNERABLE, TRABAJADORES SEXUALES, HABITANTES DE CALLE, LA POBLACIÓN DE DESPLAZADOS, LAS NEGRITUDES, LOS INDÍGENAS, COMO ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PAZ, ENMARCADOS EN LOS PLANES NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO; ECONOMÍA SOLIDARIA E INTERÉS PÚBLICO: FOMENTAR, PROMOVER, APOYAR, REALIZAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA, PARTICIPANDO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS U PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ACORDES CON LOS PLANES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y POLÍTICAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL SECTOR. FUMIGACIONES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE FUMIGACIONES Y RODENTIZACIÓN, PARA EL CONTROL TÉCNICO INTEGRADO DE PLAGAS Y/O VECTORES ESPECÍFICOS, A NIVEL DOMICILIARIO, EN LA INDUSTRIA, EN EL COMERCIO, EL HOGAR Y LA EMPRESA PÚBLICA Y PRIVAS. USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS SUSTANCIAS TALE COMO: IMPORTACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, EXPENDIO, APLICACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS O REMANENTES DE PLAGUICIDAS. PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ZOONOSIS Y VECTORES COMO: LEISHMANIOSIS, FIEBRE AMARILLA, MALARIA, PALUDISMO, DENGUE, CHICUNGUÑA ENTRE OTRAS. CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE ÁREAS PÚBLICAS O LUGARES DE UTILIDAD COMÚN O PÚBLICA COMO: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES, CÁRCELES, ALBERGUES, PISCINAS, PARQUES, PISCINAS, BARES, TABERNAS Y CAFETERÍAS, PLAZAS DE MERCADO, CENTRALES DE SACRIFICIO ANIMAL, ACUEDUCTOS, BASUREROS, VÍAS ENTRE OTROS. ACCIONES EDUCATIVAS PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS, ROEDORES, ECTOPARÁSITOS, APLICANDO MÉTODOS PREVENTIVOS. CONTROLAR O ELIMINAR LAS PLAGAS, MANEJO ADECUADO DE PLAGAS, MEDIANTE ACTIVIDADES TALES COMO: DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, SANITIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINFECTACIÓN, CONTROL DE PALOMAS, MURCIÉLAGOS, TERMITAS, AVISPAS YA VES, FUMIGACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES, PLAGAS DOMÉSTICAS, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE GRANOS ALMACENADOS, DEPÓSITOS DE ALIMENTOS Y MERCANCÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. INMUNIZACIONES DE MADERA, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, APOYO ADMINISTRATIVO, APOYO ASISTENCIAL, APOYO PROFESIONAL Y OPERATIVO Y SELECCIÓN DE PERSONAL. 1) SERVICIO DE ASEO GENERAL E INDUSTRIAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA PRESENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE INSTALACIONES O EDIFICACIONES, COMO: OBRAS O CONSTRUCCIONES DEDICADAS A VIVIENDA, TRABAJO, OFICINAS, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD, TRANSPORTE, COMERCIO, INDUSTRIA, ALOJAMIENTO Y HOTELES, ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS Y SIMILARES; INCLUYENDO EL PERSONAL CALIFICADO, DEBIDAMENTE UNIFORMADO PARA ATENDER EL SERVICIO INTEGRADO DE ASEO. 2) SERVICIO DE CAFETERÍA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y SUMINISTRO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS PARA LOS FUNCIONARIOS O PERSONAS QUE LABOREN O SE ENCUENTREN EN EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS TALES COMO OFICINAS, EDIFICIOS, CENTROS DEPORTIVOS, CENTROS RECREACIONALES, HOTELES, CENTROS EDUCATIVOS, INSTITUCIONES DE SALUD, TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO, EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE COMERCIO EN GENERAL Y TODAS AQUELLAS QUE SE LES ASIMILEN; INCLUIDO EL PERSONAL CALIFICADO Y UNIFORMADO PARA ATENDER EL SERVICIO INTEGRADO DE CAFETERÍA. REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE ASEO Y ACTIVIDADES DE SANIDAD, LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, DESCONTAMINACIÓN Y DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS Y NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PLANES DE SANEAMIENTO. SERVICIO DE

LAVANDERÍA, SERVICIO DE LAVADO Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS DE INFRAESTRUCTURAS FISICAS, LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA POTABLE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y ACUEDUCTOS VEREDALES Y MUNICIPALES. FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, INSUMOS, MATERIALES DE USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, INSUMOS, MATERIALES. IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y LABORES DE ASEO. 3) APOYO ADMINISTRATIVO, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, EN LO CONCERNIENTE A LAS LABORES SECRETARIALES, CONTABLES Y FINANCIERAS, FACTURACIÓN, VENTAS, COMERCIALES, CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOS, SERVICIO AL CLIENTE, CALL CENTER Y EN GENERAL PARA CUALQUIER LABOR ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERA DENTRO DE LAS EMPRESAS TANTO A NIVEL PRIVADO COMO PÚBLICO, ESTE SERVICIO INCLUYE EL PERSONAL CALIFICADO PARA CADA LABOR. 4) APOYO ASISTENCIAL. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ASISTENCIAL INCLUIDO EL PERSONAL CALIFICADO PARA CADA LABOR TALES COMO: ENFERMERAS, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES DE FARMACIA, REGENTES DE FARMACIA, AUXILIARES DE SERVICIO AL CLIENTE, AUXILIARES EN SALUD ORAL, AUXILIARES DE LABORATORIO, INGENIEROS Y/O TÉCNICOS BIOMÉDICOS Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, TANTO EN INSTITUCIONES PRIVADAS O DEL SECTOR PÚBLICO. 5) APOYO PROFESIONAL. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL, INCLUIDOS EL PERSONAL CALIFICADO PARA CUALQUIER DISCIPLINA TALES COMO: MÉDICOS, ENFERMERAS, ODONTÓLOGOS, BACTERIÓLOGOS, PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES, FISIOTERAPEUTAS, CONTADORES PÚBLICOS, ECONOMISTAS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, ABOGADOS, INGENIEROS Y EN CUALQUIER SERVICIO PROFESIONAL REQUERIDO POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. 6) APOYO OPERATIVO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA CUALQUIER EMPRESA PRIVADA O PÚBLICA EN LO RELACIONADO CON SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO GENERAL, TRANSPORTE, MENSAJERÍA, INCLUIDO EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO. 7) PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL , PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUIDAS TODAS LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y DE CONOCIMIENTO REQUERIDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y EXIGENCIAS DE LA EMPRESAS CONTRATANTES EN DE LOS PERFILES Y REQUERIMIENTOS DE LOS CARGOS A PROVEER. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y BIENES MUEBLES: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES EN GENERAL DE INMUEBLES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOCATIVAS TALES COMO: HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS O PUESTOS DE SALUD Y ESTÉTICA, TERMINALES DE TRANSPORTE (TERRESTRES, MARÍTIMOS Y AÉREOS), CENTROS COMERCIALES, HOTELES, RESTAURANTES, CONDOMINIOS, CONJUNTOS CERRADOS, CÁRCELES, EDIFICIOS, OFICINAS, VEHÍCULOS, CASINOS, BINGOS, PISCINAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FÁBRICAS, TABERNAS, BARES, PLANTAS DE PRODUCCIÓN, Y TODO SERVICIO AFÍN O CONEXO CON LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON PERSONAL CALIFICADO Y LOS CORRESPONDIENTES EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS, SEGÚN LAS NECESIDADES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BASURAS: CONTROL Y MANEJO ADECUADO DE DESECHOS O RESIDUOS ESPECIALES, MEDIANTE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE. TRATAMIENTO, SEPARACIÓN, USO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, RESIDUOS LÍQUIDOS O RESIDUOS GASEOSOS. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, EN SU MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL. &NDASH;RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN, MANEJO, ALMACENAMIENTO, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS DOMICILIARIAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, APLICANDO NORMAS DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL ESTABLECIDAS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE. PROGRAMAS DE RECICLAJE. PARQUES, ZONAS VERDES Y COMPLEJOS ACUÁTICOS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y ARREGLO DE JARDINES INTERNOS Y EXTERNOS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES AFINES AL SERVICIO DE JARDINERÍA CON PERSONAL CALIFICADO Y UNIFORMADO; ABONAR LA TIERRA, SEMBRAR PLANTAS, APLICAR FERTILIZANTES, LIMPIAR Y CONTROLAR PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS Y FOLLAJES. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO EL CONTROL DE MALEZAS Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, RETIRO DE RESIDUOS VEGETALES, PODA DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES, ACOPIO Y SIEMBRA DE ÁRBOLES, SERVICIO DE GUADAÑA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PISCINAS EN COMPLEJOS ACUÁTICOS, CENTROS VACACIONALES, CONDOMINIOS O FINCAS PRIVADAS, INCLUIDO EL PERSONAL CALIFICADO Y UNIFORMADO. ADMINISTRACIÓN, MANEJO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE PARQUES NATURALES, TEMÁTICOS Y URBANOS. ALIMENTOS Y CAFETERÍA: PROCESAMIENTO, PREPARACIÓN, ENVASE, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS

DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO, APLICANDO BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM Y HACCP). ADMINISTRACIÓN DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN, CONSUMO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS. SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RESTAURANTES Y CAFETERÍAS. SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA CAFETERÍAS. ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADEROS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADEROS A NIVEL PÚBLICO O PRIVADO, Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES AFINES AL SERVICIO DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES INCLUIDO EL PERSONAL IDÓNEO PARA ATENDER EL SERVICIO. SERVICIO DE MENSAJERÍA RURAL Y URBANA Y NOTIFICACIONES JUDICIALES, EL CUAL INCLUYE EL SERVICIO DE RECOGIDA, ENVÍO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, SOBRES, PAQUETES Y TODO TIPO DE TRÁMITES PERSONALES Y EMPRESARIALES CON CUBRIMIENTO URBANO Y RURAL. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA RAMA JUDICIAL CON CUBRIMIENTO URBANO Y RURAL, CON PERSONAL CUALIFICADO Y UNIFORMADO PARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIONES JUDICIALES. FOMENTAR BAJO DIVERSAS ESTRATEGIAS LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA GENERACIÓN DE RIQUEZA. PROMOVER BAJO DIVERSAS ESTRATEGIAS LA CREACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FOMENTO DE LAS MIPYMES. ACTIVIDADES VETERINARIAS: 1) REALIZAR CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS; 2) REALIZAR CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE CANINOS Y FELINOS; 3) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL CUIDADO DE LAS MASCOTAS Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 4) EJECUTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN ESCUELAS, COLEGIOS, HOSPITALES Y OTRO TIPO DE ENTIDADES SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS; 5) GENERACIÓN DE LA CONCIENCIA DEL RESPETO POR LA VIDA DE LOS ANIMALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS OTROS CIUDADANOS QUE PUEDEN QUERER A LOS ANIMALES O TENER ANIMALES. 6) RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, SU HÁBITAT, ALIMENTACIÓN, SALUD, ENFERMEDADES Y REPRODUCCIÓN. 7) APOYO A LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA. INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIOS ADICIONALES DE LA ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA EN EL CAMPO DE LA SALUD PREVENTIVA PARA LOS ANIMALES. 8) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE EXPERIMENTACIÓN, EXÓTICO, SILVESTRES Y SALVAJES. SE INCLUYEN ADICIONALMENTE TODOS AQUELLOS PERFILES MÉDICOS QUE SE CENTRAN EN LA SALUD INDIVIDUAL TALES COMO LA IDENTIFICACIÓN, ETIOLOGÍA, EL CONTROL SANITARIO Y LA PREVENCIÓN DE ZOONOSIS.

LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN DIRECTA O A TRAVÉS DE OTRAS INSTITUCIONES, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE ÍNDOLE PÚBLICO O PRIVADA. B. INVESTIGACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ATINENTES AL SECTOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL. C. PROGRAMAR Y FINANCIAR CONFERENCIAS, CURSOS, AUDIOVISUALES, EXPOSICIONES, BOLETINES, PUBLICACIONES, CURSOS Y TODO TIPO DE ACTOS SOCIALES. D. ADELANTAR PROGRAMAS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. E. LAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.

DESARROLLAR PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES ENFOCADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL, QUE PROPENDA POR APORTAR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES, NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y GRUPOS SOCIALES MINORITARIOS (NEGRITUDES, INDÍGENAS, COMUNIDAD DIVERSA ENTRE OTRAS), ACCIONES QUE PROMUEVAN Y FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN Y LA INSERCIÓN EN ESCENARIOS DE VIDA EDUCATIVA, LABORAL Y DE FORMACIÓN, UTILIZANDO COMO ESTRATEGIAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL LIDERAZGO, AUTOGESTIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ: 1. FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. 2. PROMOVER, GESTIONAR Y EJECUTAR PROCESO DE EDUCACIÓN NO FORMAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COMO DIPLOMADOS, SEMINARIOS, PROGRAMAS TÉCNICOS, CURSOS, TALLERES Y OTRAS ACCIONES DE PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y HUMANO, TENIENDO COMO TEMAS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DESARROLLO LOCAL, AUTOGESTIÓN Y LIDERAZGO SITUACIONAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, HABILIDADES PSICOLÓGICAS, DERECHOS HUMANOS, ANIMACIÓN, TEMAS SOCIOCULTURALES. 3. FORMULAR, ELABORAR Y DESARROLLAR PROPUESTAS Y PROGRAMAS FORMATIVOS, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES

QUE INVOLUCREN A TODA LA COMUNIDAD. 4. PRESENTAR Y DESARROLLAR PROPUESTAS RECREATIVAS, DEPORTIVAS U CULTURALES A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, LA REGIÓN Y EL PAÍS. 5. FOMENTAR RELACIONES DE AMISTAD Y COLABORACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN Y OTRAS ENTIDADES DE LA CIUDAD, LA REGIÓN Y EL PAÍS. 6. DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TORNO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ALUCINÓGENAS, ALCOHOLISMO, A TRAVÉS DE ENCUENTROS JUVENILES, MOTIVACIÓN Y CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ACTIVIDADES FORMATIVAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, CREACIÓN DE TALLERES DE ARTES Y OFICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES. 7. ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES QUE TIENEN A SU CARGO PROGRAMAS FORMATIVOS, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES QUE PERMITAN FORTALECER LOS PROYECTOS. 8. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DIFERENTES AREAS SOCIALES Y ECONOMICAS. 9. GENERAR ESPACIOS PARA LA COMUNICACIÓN COMO PROGRAMAS DE TELEVISIÓN REGIONAL Y/O NACIONAL DONDE SE PROMUEVAN PROGRAMAS SOCIALES DE IMPACTO. 10. IMPULSAR LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE UN BOLETÍN INTERNO QUE MUESTRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y ESTIMULE A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN CON ARTÍCULOS SOBRE LOS PROYECTOS, PROGRAMACIONES, FECHAS ESPECIALES ENTRE OTROS. 11. DESARROLLAR PROGRAMAS SOCIALES Y ANIMACIÓN DE FIESTAS INFANTILES, EMPRESARIALES Y DE TODO TIPO DE FILIACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ MISMO PODER OFRECER EL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA, RECREACIÓN, DECORACIÓN, LOGÍSTICA DE FIESTAS Y EVENTOS SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y EMPRESARIALES, SERVICIO DE BUFETE, PASABOCAS, COCTELES, REFRIGERIOS, DESAYUNOS, ALMUERZOS, COMIDAS Y ALIMENTACIÓN EN GENERAL. 12. FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA LA RESOCIALIZACIÓN DE JÓVENES CON PROBLEMAS DE DROGAS Y ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS, PROGRAMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN EN EQUIDAD, PROCESOS EN LAS ÁREAS DE EMPRENDIMIENTO, ARTES Y OFICIOS, FORMACIÓN Y CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. 13. COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD SOCIAL. 14. DIVULGACIÓN, DEFENSA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS. 15. PROPENDER POR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD. 16. DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN. 17. EJECUTAR PROYECTOS EN DIVERSAS ÁREAS DE PROMOCIÓN, INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL MEDIO EN EL CUAL SE DESENVUELVEN. 18. ASESORAR A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES PARA SU LEGALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE FORMACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA. 19. CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. 20. PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO PARTE DE INNOVACIÓN EN PROCESOS Y PROGRAMAS A TRAVÉS DE MEDIOS ALTERNATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE COMUNICACIÓN. 21. FOMENTAR, DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN TEMAS DE MOVILIDAD VIAL, SEGURIDAD, JUSTICIA, CONVIVENCIA, PAZ Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. 22. PROMOVER LA CREACIÓN DE UNIDADES CONSULTORAS JUVENILES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. 23. PROMOVER LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y PIÑATERÍA. 24. ELABORAR Y PRODUCIR MATERIAL LITERARIO, BIBLIOGRAFÍAS Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL ACORDE CON LA SISTEMATIZACIÓN EN PROCESOS SOCIALES Y DEMÁS. 25. EJECUTAR PROGRAMAS DE CULTURA CIUDADANA, MINAS, EQUIDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y MANEJO DEL MALTRATO INFANTIL E INTRAFAMILIAR, SEXUALIDAD, DESPLAZADOS Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. 26. DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO EN GRUPOS Y CLUBES DE NIÑOS Y JÓVENES QUE PROPENDAN POR LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE SUS SABERES PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. 27. FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROGRAMAS DE COACHIN Y LIDERAZGO A FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TEMAS DIVERSOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA ENTIDAD. 28. PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA AGENTES COMUNITARIOS, LÍDERES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, EDILES Y LÍDERES SOCIALES EN GENERAL. 29. ADMINISTRAR LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, SOCIAL, DEPORTE, TURISMO Y RECREACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA O EN COMODATO. 30. INVOLUCRAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE DESARROLLO A TRAVÉS DE PROYECTOS SOCIALES. 31. PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL EN DIFERENTES ESCENARIOS QUE PERMITAN EL APOYO PARA LA ACTIVACIÓN DE MARCAS SOCIALES, CULTURALES Y EMPRESARIALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 32. APOYAR ACTIVIDADES COMO: ASESORÍAS Y SERVICIOS DOCENTES, GRUPO DE PROFESIONALES, GREMIOS, ORGANIZACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS Y COMUNALES,

COMUNIDAD EN GENERAL ASESORÍA Y APOYO EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. 33. SUMINISTRO DE KITS, ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL DE ENSEÑANZA EDUCATIVA. 34. SUMINISTRO DE DOTACIONES EMPRESARIALES, PRENDAS CONFECCIONADAS, UNIFORMES ENTRE OTROS. 35. PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE EMPRENDIMIENTO, FORMATIVOS PARA LA POBLACIÓN RECLUSA DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS. 36. APOYAR, IMPLEMENTAR, DISEÑAR, EJECUTAR, FORMULAR Y PROMOVER PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CAPACITACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y JURIDICOS OTORGADOS A LA POBLACIÓN DESMOVILIZADA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY Y A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y POBLACIÓN DESPLAZADA. 37. SUMINISTRAR INSUMOS, MATERIALES, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS EN ACTIVIDADES DE ASEO, TEXTILES, MARROQUINERÍA, BISUTERÍA, MADERA, PLÁSTICO, PELUQUERÍA Y BELLEZA, ADORNOS Y DECORACIÓN, PAPELERÍA, ARTESANÍAS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y FORMATIVOS, ESPACIOS PEDAGÓGICOS COMO LUDOTECAS, BIBLIOTECAS, SALONES DE JUEGOS ENTRE OTROS; TERAPÉUTICOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN A: EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL A LAS QUE SE REFIERE LA LEY 115 DE1994, LAS RELACIONADAS CON LA LEY 100 DE 1993, LAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE REGULADAS EN LA LEY 181 DE 1995 Y DECRETO LEY 1228 DE 1.995, Y TODAS AQUELLAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 0427 DE 1996 Y ARTICULO 45 DEL DECRETO 2150 DE 1995, SERÁN EJECUTADAS A TRAVÉS DE PERSONAS O ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADAS Y/O CERTIFICADAS POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, ACORDE CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA FORMADO POR LOS APORTES EN DINERO Y TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE A CUALQUIER TITULO RECIBA DE SUS MIEMBROS, DE TERCEROS, DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y ONG, ASI COMO DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS O INVERSIONES Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BOTERO DELGADO SANDRA TATIANA	CC 1,053,804,950

POR ACTA DEL 16 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12361 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RIVERA SALDARRIAGA ALBEIRO	CC 10,283,261

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14879 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE FEBRERO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	GOMEZ HERNANDEZ CRISTIAN CAMILO	CC 1,053,809,350

DIRECTIVA

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14879 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE FEBRERO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ ANGELA	CC 24,336,703

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ GIRALDO ARLEX GIOVANNY	CC 1,053,802,408

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14879 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE FEBRERO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	USME SALDARRIAGA JUAN CAMILO	CC 1,053,792,312

POR ACTA DEL 16 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12361 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SALDARRIAGA DE RIVERA RUBIELA	CC 24,295,279

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 16 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12361 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	RIVERA SALDARRIAGA ALBEIRO	CC 10,283,261

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: 1) ASAMBLEA GENERAL. 2) JUNTA DIRECTIVA. 3) DIRECTOR EJECUTIVO. 4) SECRETARIO TESORERO.

DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES· - CELEBRAR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS EN QUE DEBE INTERVENIR LA FUNDACIÓN, EN UNA CUANTIA HASTA DE 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. DE ESTA CUANTIA EN ADELANTE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. - ESTABLECER CONTACTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS A FIN DE DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. - SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO TESORERO LOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE IMPLIQUE MANEJO DE DINERO, BIENES O VALORES. - ESTABLECER SI ES NECESARIO SI ES NECESARIA UNA CAJA MENOR PARA GARANTIZAR EROGACIONES DE POCA CUANTIA, CUYA CUANTIA NO DEBERA EXCEDER DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. - ABRIR CUENTA CORRIENTES DE AHORROS Y CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN LOS BANCOS Y CORPORACIONES DETERMINADAS PARA EL EFECTO Y SUSCRIBIR LOS TITULOS DE CAPITALIZACION, DEPOSITO A TERMINO, O CUALQUIER OTRA OPERACIÓN FINANCIERA QUE IMPLIQUE RENDIMIENTOS PARA LA FUNDACIÓN LAS DEMÁS QUE LE DELEGUEN O ASIGNEN LA ASAMBLEA, LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

JUNTA DIRECTIVA: LA FUNDACION TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR CINCO (5) MIEMBROS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES ASI: DOS (2) REPRESENTANTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA QUE CONTRATE Y QUE EN TODO CASO NO SEAN DEL PERSONAL DE MANEJO, UN (1) REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, UN (1) REPRESENTANTE DE LOS SOCIOS Y UN (1) REPRESENTANTE DE LOS APORTANTES. PARAGRAFO: LOS SUPLENTES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SERAN PERSONALES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION. - DETERMINAR LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION. - FIJAR LA CUANTIA DE LOS GASTOS QUE PUEDA ORDENAR EL DIRECTOR EJECUTIVO. - DECIDIR SOBRE LA ACEPTACION Y DESTINACION DE LEGADOS O DE DONACIONES QUE SE LE HAGAN A LA FUNDACION. - ORDENAR EL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. ASAMBLEA GENERAL: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA ASAMBLEA GENERAL TENDRA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. - ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS. - LAS DEMAS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE ASIGNADAS A OTRO ORGANO DE DIRECCION DE LA FUNDACION.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNDACION GUADALUPE
MATRICULA : 203374
FECHA DE MATRICULA : 20191009
FECHA DE RENOVACION : 20220330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 24 21 21 OF.208
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 3103727666
TELEFONO 2 : 8913172
CORREO ELECTRONICO : fundacionguadalupe1969@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 62,007,800

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION GUADALUPE

Fecha expedición: 2023/02/06 - 14:09:42 **** **Recibo No.** S000796517 **** **Num. Operación.** 01-AUXCER1-20230206-0034
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZADcXNGMHS

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 dias y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1620 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZADcXNGMHS

Al realizar la verificación podra visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Camara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Banco Caja Social

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

FUNDACION GUADALUPE *Identificado con* *NI9001942621*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0086 PARQUE CALDAS, con las siguientes caracteristicas:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24095993175*
Fecha de Apertura	:	*06 de agosto de 2019*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) humedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0525 MANIZALES PARQUE BOLIVAR de la ciudad de MANIZALES, el dia lunes, 20 de enero de 2020.

Cordialmente,

Efectuado por:
F2A3S4L2 - FELPE ALZATE SANCHEZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario
VIGILADO